



Magdalena, Septiembre 10 del año 2018.-

DECRETO N° 1463 / 2018

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S N° 2030/17, referente al Llamado a Licitación Privada para adjudicar la “CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL AULA TALLER DE ALIMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 501, LOCALIDAD DE MAGDALENA, PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES”.

Que, existe saldo disponible en la respectiva partida del Presupuesto de Gastos, por ello;

CONSIDERANDO

Que, el Acto de Apertura contó con la participación de dos (02) Empresas/Firmas del ramo: KUBIKA TITACEC S.A. y IBALOS MARCELO.

Que, en el caso de la Empresas/Firmas Ibalos Marcelo NO pudo procederse a la Apertura del Sobre N° 2 por no contar con la Garantía de Oferta exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando como único oferente la Firma Kubika Titacec S.R.L., por tal motivo el mismo será elevado al H.C.D. para que sirva autorizar la adjudicación, enmarcándose en lo establecido por el Art. 155 de la L.O.M.

Que, a fs. 220 se encuentra pedido para que presente la firma SOLIDUM CONSTRUCTIONE S.A., una MEJORA DE OFERTA, al presentar una cotización con un incremento del 21 % superior al Presupuesto Oficial.

Que, a fs. 221 la firma presenta una mejora significando un 19 % superior al Presupuesto Oficial.

Que, a Fs. 223 se encuentra Informe emanado por el Sr. Sub Director de Gobierno donde considera que resulta conveniente a los intereses municipales la Oferta presentada por al firma Kubika Titacec SA.

Que, visto el informe emanado por el Sr. Secretario de Hacienda Municipal a Fs. 223v, avalando dicha Adjudicación.

Corresp. Exp. L

N.º 2030/18



Que, existiendo saldo favorable en la respectiva Partida Presupuestaria;

EL INTENDENTE MUNICIPAL de MAGDALENA en uso de sus facultades

DECRETA

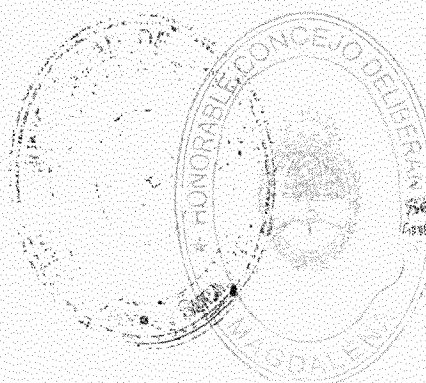
ARTICULO 1º: ADJUDICASE ad REFERENDUM del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE a la Empresa/Firma "KUBIKA TITACEC S.A." (CUIT N° 30-71212760-7) por una suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 1.679.000,00) para adjudicar la "CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL AULA TALLER DE ALIMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 501, LOCALIDAD DE MAGDALENA, PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES", en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 19/18.-

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en las Jurisdicciones y Partidas correspondientes para el Ejercicio 2018.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda Cr. Andrés L. García.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, dése al Registro Municipal y archívese.-

COPIA



ANDRÉS L. GARCÍA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Magdalena

RAÚL GÓMEZ
Secretario
H. C. Deliberante Magdalena